



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
7 de febrero de 2003
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

27º período de sesiones

Acta resumida de la 550ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 3 de junio de 2002 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Abaka

Sumario

Apertura del período de sesiones

Aprobación del orden del día y organización de los trabajos

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 26º y 27º del Comité

Aplicación del artículo 21 de la Convención

Medios de acelerar los trabajos del Comité

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **La Presidenta** declara abierta la sesión y da la bienvenida a los participantes.

2. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer) hace una declaración inaugural en nombre del Secretario General. La Sra. Angela King, Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, ha transmitido sus saludos a los participantes y estará presente durante la segunda semana del período de sesiones. Desde que finalizó el 26° período de sesiones del Comité, la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer han proseguido sus actividades. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se ha reunido para debatir las cuestiones relacionadas con la pobreza y el medio ambiente desde la perspectiva del género, y se ha ocupado especialmente de la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán y de la repercusión en ellas del VIH/SIDA. La Comisión de Derechos Humanos ha intercambiado impresiones con el Comité en su debate sobre los derechos humanos y las situaciones de extrema pobreza, los derechos de propiedad de la tierra y el acceso a ella de las mujeres, la trata de mujeres y niñas, la violencia contra la mujer y el derecho a un alto nivel de salud física y mental. La Comisión ha instado a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que presten atención a las recomendaciones del Comité y hagan mejor uso de ellas.

3. En el contexto del debate sobre los resultados de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, se ha planteado la cuestión del efecto de estos fenómenos en las mujeres y las niñas. El Comité ha estado representado en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en la que se ha hablado de las necesidades particulares de las mujeres de edad avanzada, y en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, en el que se insistió en la necesidad de firmar y ratificar los instrumentos internacionales sobre los derechos de las mujeres y de la infancia.

4. Tras las ratificaciones más recientes, hay 169 Estados partes en la Convención. El Protocolo Facultativo de la Convención, sobre el derecho de petición, ha sido firmado por 74 Estados, de los cuales 40 lo han ratificado o se han adherido a él. Treinta y tres Estados partes han aceptado la modificación del primer párrafo del artículo 20 de la Convención para prolongar el tiempo de reunión del Comité. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer seguirán presionando para que se acepten la Convención, el Protocolo Facultativo y la modificación del primer párrafo del artículo 20, a fin de que se preparen informes periódicos sobre la aplicación de la Convención y se preste apoyo a la labor del Comité. Con este objeto ambas dependencias han colaborado y promovido actividades de capacitación en todo el mundo. A pesar de las estrecheces financieras de las Naciones Unidas, la División hará todo lo posible para apoyar la labor del Comité en su nuevo período de sesiones.

Aprobación del orden del día y organización de los trabajos

5. **La Sra. Corti** dice que el Comité tendrá que discutir qué medidas deben tomarse para paliar la ausencia de la Sra. Ferrer Gómez, quien no ha podido obtener a tiempo un visado de entrada en los Estados Unidos para asistir a la reunión.

6. **La Sra. Connors** (Jefa de la Dependencia de los Derechos de la Mujer, de la División para el Adelanto de la Mujer) comunica que la Secretaría proporcionó a la Sra. Ferrer Gómez los documentos necesarios para solicitar el visado; al parecer, el visado lo va a obtener en la mañana misma, y se prevé que viaje a Nueva York por la tarde.

7. **La Sra. Schöpp-Schilling** cree recordar que en enero de 2002 el Comité decidió debatir con las organizaciones no gubernamentales la futura recomendación relativa al primer párrafo del artículo 4 de la Convención. Si su suposición es correcta, se pregunta por qué no se ha incluido el asunto en el orden del día.

8. **La Presidenta** dice que la observación de la Sra. Schöpp-Schilling es correcta y que el orden del día debe modificarse en consecuencia.

9. Se aprueba el orden del día con la modificación introducida oralmente.

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 26° y 27° del Comité

10. **La Presidenta** informa sobre las actividades que ha realizado desde el anterior período de sesiones del Comité, a saber: habló ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su período de sesiones de marzo de 2002; participó en los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo, dedicado en 2002 a las mujeres del Afganistán), lo que supuso una publicidad beneficiosa para el Comité, y celebró una reunión con los Estados Partes de África que gozó de muy buena acogida y de una nutrida concurrencia, y en la que los Estados Partes pusieron de relieve que ven la presentación de sus informes al Comité más como un diálogo que como la comparecencia ante un tribunal. Entre las reuniones que ha celebrado con otros Estados Partes figuran sus consultas con el Ministro encargado de la igualdad de género en la República de Corea, en las que aseguró al Ministro que las reservas de la República de Corea respecto al Convenio no impedían que ratificase su Protocolo Facultativo. También fue invitada, como otros oradores, a hablar ante la Comisión de Derechos Humanos en su período de sesiones de abril de 2002, y participó en los actos del grupo oficioso de mujeres.

11. Su impresión fue que muchas organizaciones no gubernamentales de Ginebra no están al día de las cuestiones más recientes de que se ocupa el Comité, y quiere que se dé más publicidad al sitio en la Web del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de manera que la distancia no sea un obstáculo para las organizaciones no gubernamentales que no están presentes en Nueva York. Agradece al Gobierno de Suecia que acogiera y patrocinara el seminario oficioso del Comité sobre los métodos de trabajo, celebrado en Lund en abril de 2002. Es importante que el Comité prevea un tiempo para aprobar oficialmente las decisiones adoptadas en el seminario, requisito necesario para todas las decisiones que se adoptan fuera de la Sede de las Naciones Unidas. Esto es especialmente significativo en el caso de las decisiones relacionadas con informes presentados al Comité, para que puedan concretarse de inmediato en acciones. Las reuniones celebradas en Estocolmo inmediatamente después del seminario de Lund brindaron al Comité la oportunidad de sostener conversaciones con el Comité de Suecia del Fondo de Desarrollo de las Naciones

Unidas para la Mujer, con diputados de ese país y con la Agencia Sueca de Desarrollo (SIDA).

Aplicación del artículo 21 de la Convención
(CEDAW/C/2002/II/3 y Add.1 a 4)

Medios de acelerar los trabajos del Comité
(CEDAW/C/2002/II/4)

12. **La Sra. Connors** (Jefa de la Dependencia de los Derechos de la Mujer de la División para el Adelanto de la Mujer) presenta el informe contenido en el documento CEDAW/C/2002/II/3 y dice que, de conformidad con el artículo 22 del Convenio, los organismos especializados tienen la oportunidad de presentar información relativa a artículos específicos de la Convención, y sus representantes están invitados a asistir al grupo de trabajo que se reúne antes del período de sesiones para que informen sobre la aplicación de la Convención en los distintos Estados Partes.

13. Para cada período de sesiones, la Secretaría prepara un informe sobre los medios de acelerar los trabajos del Comité. En los amplios anexos del informe correspondiente al 27° período de sesiones (CEDAW/C/2002/II/4), figuran las decisiones adoptadas en la reunión de Lund y el proyecto de directrices revisadas para la presentación de informes.

14. **El Sr. Melander**, hablando en su calidad de Presidente del grupo de trabajo reunido antes del 27° período de sesiones y los períodos de sesiones especiales, dice que en los informes considerados se describe la aplicación de la Convención en Estados Partes cuyas condiciones económicas y sociales son muy diferentes. No obstante, se observan en ellos algunos temas comunes, como los estereotipos relacionados con las funciones de género, la violencia contra la mujer, las cuestiones que plantean el desempleo y el subempleo de las mujeres, la segregación laboral y la diferencia salarial con respecto a los hombres, y la infrarrepresentación de las mujeres en los órganos de adopción de decisiones. Muchos Estados informaron de graves problemas de trata y explotación de mujeres.

15. La incorporación de la perspectiva de género no ha hecho que los programas especiales para las mujeres y la dotación de recursos adecuados dejen de ser necesarios y, puesto que además es manifiesto que la igualdad de derechos no se concreta en una igualdad de hecho, hay que prestar más atención a los programas de educación y a las medidas especiales provisionales para que los derechos se conviertan en realidad. Preocupa

también la feminización de la pobreza, especialmente en los países con economías en transición.

16. **La Presidenta** da lectura a una carta del Secretario de Estado para la Igualdad de Portugal, en la que se informa al Comité de las iniciativas y medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones contenidas en las conclusiones publicadas después de examinar el informe de Portugal. La carta debe entenderse como un mensaje de aliento a las organizaciones no gubernamentales y al Comité y como prueba de la repercusión que han tenido sus conclusiones, que constituyen un medio de introducir los derechos de la mujer en la esfera normativa.

17. **La Sra. Corti** dice que el Comité debe instar a otros Estados Partes a seguir el ejemplo de Portugal y hacer pública su respuesta a las conclusiones.

18. **La Sra. González** dice que la respuesta de Portugal es oportuna, ya que ha sabido que hay quienes tratan de socavar y desacreditar la labor del Comité, al menos en la región de América Latina, para impedir que se apruebe el Protocolo Facultativo. El Comité debe dar amplia difusión a la carta de Portugal para contrarrestar esos intentos y mostrar que al menos un Estado Parte ha aprovechado sus comentarios.

19. **La Sra. Shin** dice que el seguimiento dado a las conclusiones y las reacciones hostiles contra la labor del Comité son temas importantes que deben debatirse en la reunión oficiosa que se celebrará próximamente con los Estados Partes.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.